

**LÍDERES POLÍTICOS DE CARA AL  
FUTURO: JAIME GUZMAN\***

*Juan Pablo Illanes:*

Continuamos con el seminario "Líderes Políticos de Cara al Futuro". Hoy día está con nosotros Jaime Guzmán, Secretario General de la Unión Demócrata Independiente. En el mismo espíritu de ayer y de

\*Texto de la entrevista que Juan Pablo Illanes le hiciera a Jaime Guzmán E. el 22 de enero de 1987, publicada en *Documento de Trabajo*, 82, Centro de Estudios Públicos, abril 1987. La entrevista se efectuó en el marco del seminario "Líderes políticos de cara al futuro", organizado por el Centro de Estudios Públicos en el mes de enero de 1987.

anteayer, escucharemos sus opiniones, permitiéndole que desarrolle su pensamiento.

Jaime Guzmán es abogado, profesor de Derecho Constitucional de la Universidad Católica. Su actuación pública comenzó siendo estudiante universitario en la Escuela de Derecho de la Universidad Católica, al organizar un movimiento llamado gremialista, que tuvo una destacada participación en el proceso estudiantil de esa época de agitación; fue el período de la toma de la universidad, en 1967, en que había un predominio de los estudiantes de izquierda y de la Democracia Cristiana. En esa época aún no existían el Mapu, la Izquierda Cristiana, y los dirigentes que después formaron esas colectividades eran miembros del Partido Demócrata Cristiano.

Antes de que Jaime terminara sus estudios, el movimiento gremialista había prendido firmemente en la Universidad Católica y había ganado ya la elección a la presidencia de la FEUC, la Federación de Estudiantes de la Universidad Católica. Su actuación pública, a través del programa de televisión "A esta hora se improvisa", alcanzó una proyección nacional, siendo aún un dirigente político independiente. Su figura se hizo muy conocida a lo largo de todo el país durante el gobierno de la Unidad Popular.

Con posterioridad, una vez producido el cambio de régimen, integró la Comisión de Estudios de la Nueva Constitución, y ha tenido participación en las tareas de este Gobierno. El año 1983, junto a un grupo de personas, funda la Unión Demócrata Independiente, de la cual es su Secretario General. Comenzaremos a conversar sobre ese período en que Jaime está participando en la Comisión de Estudios de la Nueva Constitución, la llamada Comisión Ortúzar. Me gustaría preguntarte, Jaime, ¿qué te pareció ese trabajo?, ¿qué grado de satisfacción tuviste con la forma en que se elaboró la Constitución? Y dejemos para más adelante la discusión sobre su contenido.

*Jaime Guzmán:*

En primer lugar, Juan Pablo, quisiera agradecerte a ti, al Centro de Estudios Públicos y a todos los presentes esta cordial invitación. Respondiendo a la pregunta tuya, creo que todo el trabajo de la Comisión Ortúzar fue extraordinariamente apasionante. Por una parte, se daba la posibilidad de elaborar un anteproyecto de nueva Constitución Política de la República, lo que implicaba plantearse todo el esquema de organización institucional del país como una realidad susceptible de ser rectificadas,

modificada o construida en términos distintos a los que habían prevalecido hasta entonces. Y, justamente, desde esa perspectiva es que nos abocamos al trabajo entre 1973 y 1978, fecha en que la Comisión Ortúzar evacuó el anteproyecto correspondiente. Hicimos un análisis decantado, sereno, a veces incluso minucioso, de cada una de las ideas que se proponían o planteaban, y de las que habían sido propuestas o sugeridas durante la vigencia de la Constitución de 1925, principalmente en el Congreso Nacional y también por los partidos políticos fuera del Congreso. Todo esto permitía tener un acopio de muchos antecedentes y una disponibilidad de tiempo que no son frecuentes para quienes tienen como responsabilidad la de legislar o contribuir a legislar, que era más precisamente este caso.

El clima que reinó en la Comisión fue siempre extraordinariamente respetuoso, serio, grato y forma para mí una experiencia que recuerdo con real agrado e interés intelectual.

*Juan Pablo luanes:*

Fue un clima respetuoso y serio, dices tú, pero recuerdo que en esa época, al comenzar el estudio, participaba un grupo que representaba una gama muy amplia del espectro político nacional. Había algunas personas cercanas al Partido Demócrata Cristiano, y a otras tendencias. Con el correr del tiempo, sin embargo, el Grupo de Estudios Constitucionales se fue reduciendo a uno más pequeño, en el que participaba una parte menor del espectro político. ¿Crees tú que eso se debió a la misma discusión de la Constitución o a otro fenómeno?

*Jaime Guzmán:*

Yo creo que ese hecho no tuvo nada que ver con el proceso de elaboración del anteproyecto de nueva Constitución que se estaba estudiando. Efectivamente, en la comisión original participaban dos destacados miembros del Partido Demócrata Cristiano, ambos profesores de derecho constitucional, don Enrique Evans y don Alejandro Silva Bascuñán; el primero de ellos había sido mi profesor y yo había sido después su ayudante. Junto a ellos estaban además Jorge Ovalle, de la Democracia Radical; Sergio Diez y Gustavo Lorca, que habían sido parlamentarios por el Partido Nacional, y el presidente de la comisión, don Enrique Ortúzar y

yo, que éramos independientes alessandristas. Después se incorporó Alicia Romo.

El problema a que tú aludes ocurrió en el año 1977, en que, con una diferencia muy breve de tiempo, renunciaron a la comisión don Enrique Evans y don Alejandro Silva Bascañán. Ese hecho no tuvo por origen ningún fenómeno ocurrido al interior de la Comisión, sino ciertas señales del Gobierno, que ellos interpretaron como equívocas, o al menos perturbadoras, para la claridad en cuanto al rumbo institucional que se iba a seguir y que comprometía de alguna manera la utilidad o la eficacia de la tarea que se estaba realizando. Pero esas renunciaciones jamás dijeron relación con ningún hecho que hubiese ocurrido en el trabajo mismo que estábamos haciendo al interior de la Comisión.

Entonces se produjo lo que tú señalas. La Comisión se recompuso con don Juan de Dios Carmona, que había sido demócratacristiano, pero que ya se encontraba en una posición de apoyo político al actual régimen, de modo que no significaba, desde un punto de vista de pluralidad política, lo mismo que don Enrique Evans o don Alejandro Silva. Y se incorporaron también algunos profesores de derecho constitucional, sin afiliación política determinada, como Raúl Bertelsen y Luz Bulnes.

Esa segunda etapa del trabajo tuvo menos pluralidad desde el punto de vista ideológico, pero, sin embargo, ofreció también una gran riqueza en cuanto al intercambio de ideas. Porque la experiencia del análisis constitucional me indicó que las grandes opciones al respecto no son equivalentes a las distintas posiciones ideológicas o político-contingentes. Excluyo, claro está, el caso en que la diferencia sea tan profunda que el tipo de sociedad al cual se aspire sea radicalmente diferente, como ocurriría, por ejemplo, con alguien que adhiriera a la doctrina marxista. Pero dentro del espectro que en Chile se conoce como democrático, creo que los temas constitucionales, en general, no responden a alineamientos de tipo ideológico, sino que a percepciones o concepciones de tipo político o jurídico que desbordan los marcos ideológicos o político-contingentes.

*Juan Pablo Illanes:*

Remontándonos siempre a esos cinco primeros años del Gobierno, existe la percepción generalizada de que tu participación en él no se limitaba al estudio constitucional, ¿qué hacías tú en esos años en el Gobierno?

*Jaime Guzmán:*

Hacía una cantidad de cosas bien variadas y no muy precisas. Era asesor del Gobierno en materias jurídico-políticas. Ustedes comprenden que la sola enunciación de la función resulta bastante indeterminada, y el carácter de ese trabajo consistía en colaborar con los miembros de la Junta de Gobierno inicialmente, y después con el Presidente de la República y con los miembros de la Junta, en distintas tareas en las cuales ellos pedían apoyo. Igualmente tuve un trabajo bastante estrecho con diversos ministros de Estado hasta 1982, en las áreas más variadas del Gobierno. Algunas de estas materias, naturalmente, revisten un carácter que por su naturaleza de asesoría es discreta y debe mantenerse en ese plano. Otras, en cambio, fueron y son de dominio público y no tendría ningún inconveniente en profundizar en ellas.

*Juan Pablo Illanes:*

Tú colaboraste con el Gobierno desde su comienzo. Hoy día los dirigentes políticos tradicionales formulan una acusación en contra del régimen militar de haber quebrado la democracia en Chile, democracia que tenía una tradición más que centenaria. En ese sentido, ¿cómo ves tú las responsabilidades que te puedan cargar a ti por haber participado durante ese período en el Gobierno? Más aún, al formar la UDI, ustedes han señalado que quieren crear un nuevo estilo de hacer política; para algunos críticos ese nuevo estilo consiste en ser poco democrático o en no ser democrático. ¿Cuál es tu respuesta a estas acusaciones?

*Jaime Guzmán:*

Empecemos por lo último. Creo necesario hacer una diferencia entre el contenido y el estilo de lo que ha representado la UDI. El estilo se refiere fundamentalmente a una renovación de los hábitos políticos. Abandonar toda una forma retórica, ampulosa y hueca, que caracterizó muchas de las expresiones políticas tradicionales, para ir a un lenguaje directo y claro, con proposiciones precisas, vinculadas a la necesidad de ofrecer soluciones creadoras frente a los problemas nacionales. Esa no es precisamente la característica que predominó en la vida política chilena. El otro rasgo que estimo fundamental en el estilo político renovado al cual aspiramos es la

antidemagogia, al punto que uno de los principios que ha enarbolado la UDI es la antidemagogia.

En este punto específico, creo que cualquier persona puede advertir que la demagogia es un elemento negativo de la vida política. Pero no se ha profundizado suficientemente sobre lo que es la demagogia. Recuerdo que en 1972, don Jorge Alessandri concedió una entrevista a la revista *Qué Pasa*, y preguntado allí sobre cuál estimaba él que era la solución frente al grave problema que el país estaba viviendo, respondió: "la antidemagogia". Yo he de confesarles que la respuesta me sorprendió. Pensaba que el tema del marxismo y su amenaza para el presente y el futuro del país eran algo prioritario respecto del tema de la demagogia, y lo sigo pensando. Pero, sin embargo, profundizando en este concepto, he llegado al convencimiento de que don Jorge tenía una percepción extraordinariamente original y valiosa en ese punto específico. Y atacaba los hábitos políticos predominantes, en función de que estimaba que la demagogia corroía todo el régimen institucional y amenazaba su supervivencia.

Alessandri predijo el colapso institucional que se produjo entre 1970 y 1973 con mucha antelación —incluso siendo Presidente de la República—, señalando que se abriría fatalmente el camino hacia un quiebre institucional, de no rectificarse los hábitos políticos en forma sustantiva. Y criticaba también el régimen institucional que favorecía esos malos hábitos políticos, señalando que contribuía a incentivarlos.

Si yo tuviera que describir en qué consiste la demagogia, creo que ella tiene tres versiones fundamentales. La primera es ofrecer lo imposible, a sabiendas de que no se puede cumplir. La segunda, consiste en mostrar una sola cara de la moneda frente a los diversos problemas nacionales. La demagogia escoge siempre la cara que resulta más grata al interlocutor, y esconde la otra, de modo que proyecta una media verdad, que es siempre una forma de mentira. Y la tercera forma de la demagogia, que es una variante de la segunda, consiste en acentuar la preocupación por el momento inmediato, cediendo a una tendencia natural en el ser humano, que esconde los efectos mediatos o ulteriores que una determinada medida puede tener. Esto último se ve en todos los ámbitos de la vida y cualquiera lo vive como padre de familia o como hijo de familia, cuando un niño desea obtener un permiso. Cualquier estudiante universitario lo vive también cuando desea que el profesor le ponga muy buenas notas a cambio de no exigirle nada, y el profesor puede concederle en una actitud demagógica, que, naturalmente, le granjea la simpatía inmediata del alumno. Pero a la larga el estudiante termina no respetándolo, porque se da cuenta perfectamente que no han sido esas las actitudes que han contribuido a perfeccionarlo como ser humano.

La antidemagogia, por lo tanto, tiene que romper en forma valiente y resuelta con estos tres vicios. El primero, debe hacerlo absteniéndose de prometer lo imposible. El segundo mostrando siempre las dos caras de la moneda y adelantándose, incluso, a señalar los elementos o argumentos negativos que tiene la tesis que uno sustenta. No hay ninguna medida que no tenga algún grado de costo o de elemento negativo que uno desearía eliminar, pero que no resulta compatible con los beneficios que se desea obtener. Y lo mismo ocurre cuando se apunta al planteamiento de cualquier problema, en que las diversas opciones en juego tienen ventajas y desventajas, y el análisis lúcido sobre las materias consiste en tratar de discernir, con la mayor objetividad posible, cuáles son esas ventajas y cuáles son esas desventajas, para que luego venga el juicio de valor propio. Y la tercera forma de la demagogia hay que superarla por la vía de señalar siempre cuáles son los efectos que produce una determinada medida, no solamente de inmediato, sino hacia el futuro.

Yo creo que si se observaran estos estilos de conducta en la vida política, toda nuestra realidad cambiaría. Todo el análisis político sería mucho más razonado y mucho más serio; pero además de eso se abrirían las puertas efectivas para un diálogo útil entre los distintos sectores ciudadanos. Ese diálogo no sería movido por impulsos meramente emocionales, sino por la convicción moral e intelectual de que los problemas deben ser discernidos y abordados en la forma en que señalo. Cuando un sector o grupo de interés determinado pide una demanda que le conviene, es indispensable que la autoridad, o que quienes aspiran a serlo como grupos políticos de cualquier género le señalen claramente que el atender esa demanda implica necesariamente postergar o dejar de atender otras demandas que deben ser también levantadas al tapete de la luz pública, para que se puedan confrontar con lo que se está pidiendo. Así se sabrá hasta dónde es justo y equitativo conceder a ese sector de la vida nacional lo que él está demandando.

Me he permitido hacer esta digresión sobre el tema del estilo, porque me tocaste un punto con el cual vibro muy profundamente y que veo muy escasamente desarrollado en nuestra vida política, no sólo actual, sino también previa a 1973. Y por eso es que quería destacarlo, porque me parece algo realmente crucial; pero tu pregunta iba a algo más polémico y no quisiera eludirla.

*Juan Pablo Illanes:*

Una cosa es la demagogia y otra es la democracia. La acusación que hay en contra de ustedes es que han florecido en un período no democrático,

y posiblemente existe alguna relación con lo que tú señalabas de Jorge Alessandri, en el sentido de que la democracia tiende a permitir la demagogia. Dadas nuestras tradiciones y el nivel cultural de nuestro país, ¿crees tú que la democracia en cierta forma favorece o estimula la demagogia?

*Jaime Guzmán:*

No me parece. Creo que la democracia puede ser ejercida con una conducta o actitud antidemagógica, siempre que exista un gran coraje moral. Pienso que la claridad intelectual es necesaria, pero más importante es el coraje moral para combatir lo que sean las inquietudes o demandas de los grupos de presión más poderosos, que no se avengan con el bien común.

Lo que sí creo es que se da la situación inversa. La demagogia destruye la democracia. De esa afirmación estoy absolutamente convencido y creo que en Chile la democracia fue destruida principalmente por la confluencia de dos factores: la demagogia como actitud generalizada de los grupos políticos, con muy honrosas excepciones, y la embestida marxista que se fue dando sistemáticamente a lo largo de varias décadas, hasta culminar con el advenimiento del gobierno de Salvador Allende.

Fue la concurrencia de esos dos factores lo que quebró la democracia en Chile, erosionándola primero en las décadas previas a 1970 y destruyéndola entre 1970 y 1973. Rechazo categóricamente la afirmación de que la democracia haya sido destruida en Chile por las Fuerzas Armadas. La democracia fue destruida en Chile por el Gobierno de la Unidad Popular; ello fue facilitado por un cuadro erosionado del régimen democrático, por obra de la demagogia que había prevalecido durante las décadas previas. Pero quien destruyó consciente y deliberadamente nuestro régimen democrático, porque aspiraba a reemplazarlo por uno radical y esencialmente distinto, como es el sistema marxista leninista, fue el régimen de la Unidad Popular encabezado por Salvador Allende.

Más aún, el gobierno militar no empezó en Chile el 11 de septiembre de 1973, sino el 29 de junio de 1973, cuando, producido el "tanquetazo", el Presidente Allende llamó a su gabinete a los cuatro más altos jefes de las Fuerzas Armadas y Carabineros. En ese momento, él conformó un gobierno de características militares en Chile.

Hasta entonces había sido corriente que los gobiernos, en momentos de dificultades, formaran lo que se denominaban "gabinetes militares", en que se llamaba a ocupar ciertos ministerios a determinados uniformados, fueran ellos activos o en retiro. El único Gobierno que en la vigencia de la



Constitución de 1925 no recurrió a ningún gabinete militar de ese género, ni declaró estados de excepción, fue el de don Jorge Alessandri.

Cuando el Presidente Allende se presenta el 29 de junio de 1973 en el balcón de La Moneda, que da a la Plaza de la Constitución, rodeado de los comandantes en Jefe del Ejército, de la Armada y la Fuerza Aérea y del General Director de Carabineros, nombrados ministros de Estado, la única disyuntiva que cabía plantearse era si habíamos llegado a la imposición de un Estado marxista respaldado por las Fuerzas Armadas chilenas, o si quien allí emergía al balcón como Presidente de la República era alguien que sólo podría durar unas pocas semanas o meses más, porque el gobierno militar ya había sido constituido en una realidad clara e indispensable, pero que pronto impediría que Chile fuera transformado en un Estado marxista.

Este hecho se agudiza si se piensa que a fines de agosto de 1973 el Presidente Allende le pide la renuncia al general Ruiz Danyau a su cargo de Comandante en Jefe de la FACH, invocando como causa que el general le ha manifestado su voluntad de alejarse del Gabinete. En ese momento, el señor Allende condiciona la calidad de Comandante en Jefe de una institución armada a la calidad de Ministro de Estado de un gobierno político civil, con lo cual deja nítido e inequívoco cuál es el plan final que se propone. Eso ocurre el 18 de agosto de 1973, y no es una casualidad que en esa sola semana, que va del 19 de agosto hasta el 23, en apenas cuatro días, el general Leigh asume en la Fuerza Aérea después de un tenso acuartelamiento; al día subsiguiente un grupo de mujeres, esposas de generales de ejército, van a la casa del Comandante en Jefe del Ejército, el general Carlos Prats, y le exigen a viva voz su renuncia, la cual se produce el día siguiente, y el día 23 de agosto, el jueves de esa misma semana, Salvador Allende nombra Comandante en Jefe al general Pinochet.

Eso revela que el proceso fue extraordinariamente rápido, porque nos acercábamos ya a la hora crucial, en que el punto que había que dirimir era quién iba a asumir la realidad de que nuestra democracia había sido destruida. Dicho de otra forma, llegaba el momento de optar si destruida ya la democracia por la Unidad Popular, íbamos a un totalitarismo marxista-leninista o a un régimen militar autoritario. Lógicamente, en esas condiciones, me parecía racional, y en eso concordaba una clara mayoría del país, en preferir la instalación de un régimen militar autoritario.

Estimo de igual lógica que si uno propicia el advenimiento de un gobierno militar, debe prestarle su concurso y su colaboración a las tareas que ese gobierno emprende, máxime cuando la realidad de lo ocurrido y las circunstancias que habían motivado su acceso al poder demostraban que era necesaria una transformación muy profunda de nuestra realidad institucional

y de nuestro esquema económico-social, para evitar que se repitiera el fenómeno sucedido, que fue ciertamente cruento y doloroso, como todos los cuadros objetivos de guerra civil.

Por esa misma razón es que derivó como algo absolutamente inseparable el haber propiciado la intervención militar del 11 de septiembre y el haber colaborado posteriormente al gobierno militar que se estableció. Transcurrido ya un lapso largo de este Gobierno, puedo manifestar que esa colaboración que le he prestado me llena de orgullo y que la considero no sólo compatible con la actitud que debía adoptar un demócrata, sino además una actitud que estaba exigida por el concepto que tengo del patriotismo.

*Juan Pablo Illanes:*

Pasemos ahora a hablar de los contenidos de la Constitución. Se ha dicho que esta Constitución en realidad es dos constituciones. Una, para regular el período de la transición, y otra, de filosofía muy distinta, para actuar en forma permanente. Veamos la parte de la transición. ¿Crees tú que esta Constitución permite una transición gradual y progresiva hacia la democracia?

*Jaime Guzmán:*

Creo que la permite, aunque no la incentiva del modo que hubiese sido deseable. La permite porque no hay ningún elemento que obstaculice, dentro del articulado transitorio de la Constitución, el avance en la transición hacia la plena democracia, si bien hay algunos artículos que indebidamente aplicados pueden transformarse, o han podido transformarse, en elementos perturbadores del avance sistemático y consistente hacia una plena democracia.

Es el caso, por ejemplo, de la facultad que el articulado transitorio de la Constitución confiere al Presidente de la República para declarar por su sola voluntad ciertos estados de excepción. Esto rompe la filosofía central de dichos estados excepcionales que consagra el articulado permanente. Toda la vertebración de los estados de excepción está plasmada sobre la base de que siempre, tanto para la declaración como para la prórroga de un estado de excepción, se requiera, junto a la voluntad del Presidente de la República, el acuerdo de un órgano independiente del gobierno que respalde la declaración o prórroga de dicho estado de excepción. Este elemento es muy importante,

porque no sólo le permite a un órgano independiente del gobierno verificar si subsiste la situación de anormalidad que justifica declarar o prorrogar un estado de excepción. Es además un elemento fundamental, porque constituye el contrapeso para que las facultades discrecionales que los estados de excepción confieren al Presidente de la República en materia tan delicada como la restricción de los derechos de las personas, sea evaluada por un órgano independiente en cuanto a la forma en que han sido ejercidas mientras dure el estado de excepción.

Lógicamente, un órgano al cual se le pide la prórroga de un estado de excepción no sólo va a analizar si las circunstancias objetivas la justifican o no, sino que va a analizar también cómo ha aplicado el uso prudencial o discrecional que tiene la autoridad gubernativa en esos casos, respecto de las atribuciones que los estados de excepción le confieren. Y si verifica que la autoridad ha incurrido en graves o sistemáticos abusos, va a ser reacia a prolongar o prorrogar estos estados de excepción. Ese contrapeso natural y fundamental que los estados de excepción tienen en el articulado permanente de la Constitución, no existe en el articulado transitorio para los estados de emergencia, de catástrofe y de peligro de perturbación para la paz interior, más conocido como artículo 24 transitorio. Creo que si en esta materia se hubiera seguido para el articulado transitorio de la Constitución el mismo criterio que inspiró el articulado permanente, muchas de las más duras y justificadas críticas que ha recibido la Constitución se habrían evitado o neutralizado.

*Juan Pablo Illanes:*

Hay quienes dicen que la Constitución trasluce en cierta forma las intenciones del Presidente de la República y de las Fuerzas Armadas de permanecer en el poder por el máximo tiempo posible. Así, por ejemplo, hay artículos que prorrogan el mandato de los comandantes en jefe por un período muy largo; hay un sistema de plebiscito para la elección del próximo Presidente, todo lo cual, en cierto modo, estaría tratando de prorrogar el régimen militar hasta el año 97. A ti, como participante en la comisión que redactó la Constitución, ¿qué te parecen estas opiniones?

*Jaime Guzmán:*

Desearía primero aclarar que la Comisión Ortúzar y yo en particular no tuvimos ninguna intervención en el articulado transitorio de la

Constitución. Solamente nos fue encomendado preparar un anteproyecto de articulado permanente. El articulado transitorio viene recién a ser analizado por primera vez por el Consejo de Estado. Este propuso una fórmula de transición, cuyo inspirador fundamental fue don Jorge Alessandri, quien presidía el Consejo en esa época. Esa fórmula de transición era algo más breve que la consagrada en definitiva, pero su diferencia fundamental no estaba tanto en el tiempo, cuanto, a mi juicio, en que establecía el funcionamiento de un Congreso Nacional designado para el período de transición. Este Congreso Nacional debía ser nominado por el Presidente de la República. Se trataba de un Congreso que no podía ser elegido, por cuanto el país no estaba maduro todavía, en opinión generalizada de quienes colaboraban en la tarea constitucional, como para ir a elecciones políticas, y era necesario hacer un rodaje de la Constitución que culminara con la aplicación de una plena democracia dentro de un lapso prudencial, que el Consejo de Estado estimó en 5 años y que debía terminar por tanto en 1986.

Desgraciadamente, esa proposición no fue acogida por la Junta de Gobierno, que prefirió continuar como órgano legislativo y no dar paso al Congreso designado. Pienso que si ese Congreso se hubiera generado, se habría avanzado enormemente en varios aspectos. Primero, habría habido un rodaje de toda la relación entre el Presidente de la República y el Congreso Nacional que la Constitución configura en su articulado permanente, en términos de favorecer que ella se arraigara en los hábitos políticos chilenos. En segundo lugar, creo que habría contribuido a la transparencia y publicidad del debate legislativo, con gran ventaja no solamente para el producto de la tarea legislativa, sino también para el proceso de avance hacia un régimen plenamente democrático. Y en tercer lugar, creo que habría servido como un elemento de percepción de todo lo que significa la Constitución de 1980 en su inspiración esencial, que lamentablemente no ha podido ser captada o percibida por la ciudadanía, e incluso por los sectores dirigentes del país, en debida forma, por la sencilla razón de que como no ha sido aplicada en su integridad, se le atribuyen características o peligros que no corresponden a la realidad y a lo que en ella está consagrado. Por eso es que pienso que desgraciadamente el proyecto de transición que fue aprobado no incentiva una transición fluida hacia la plena democracia como sí lo hacía, en cambio, el proyecto de don Jorge, principalmente por el establecimiento inmediato del Congreso Nacional.

Ahora, en cuanto a la duración del régimen, creo que se trata de un problema bastante secundario, si pensamos que se está debatiendo entre el año 86 o el año 89 ó 90. Creo que no es un aspecto que históricamente vaya a ser crucial, si un régimen militar duró tres años más o tres años

menos. En todo caso, quiero dejar muy en claro que el régimen militar termina el 10 de marzo de 1990. Ese día concluye el régimen militar por completo, y el 11 de marzo de ese año se entra al funcionamiento de la plena democracia consagrada en el articulado permanente de la Constitución.

El proceso empieza a adquirir vuelo a partir de fines del año 88, donde los comandantes en jefe de las Fuerzas Armadas y el general director de Carabineros deben hacer la proposición del ciudadano que ejercería la Presidencia de la República en el período 89-97, sometiéndolo a veredicto plebiscitario. Pero culmina el 10 de marzo de 1990, porque el 11 de marzo de 1990, de todas maneras, hay un Presidente de la República que ha sido ratificado por la mayoría popular en el acto plebiscitario, o bien elegido en una elección competitiva posterior si el candidato plebiscitado pierde. Y en cualquier hipótesis, ese día se instala también el Congreso Nacional, elegido por la ciudadanía para la totalidad de la Cámara de Diputados y para las tres cuartas partes del Senado, como consagra la Constitución Política de 1980. De manera que no hay prolongación del régimen militar hasta 1997, ni hasta ninguna otra fecha que no sea el 10 de marzo de 1990.

*Juan Pablo Illanes:*

Hay también importantes críticas al articulado permanente de la Constitución. Por ejemplo, hemos oído en estos días fuertes críticas, aquí en este seminario, al sistema de elección de alcaldes, a la participación de las Fuerzas Armadas a través del Consejo de Seguridad Nacional; a un presidencialismo exagerado, que habría sido temible, se dice, si esta Constitución hubiera estado vigente durante la Unidad Popular; algunas dificultades para el funcionamiento libre de la televisión, y muchos otros aspectos que son bastante centrales en la forma como se va a desarrollar la vida en esta sociedad. ¿Qué respondes tú a las críticas de estos puntos que hemos mencionado?

*Jaime Guzmán:*

Tú has tocado varios puntos. Empecemos por el último que mencionaste. Creo que el tema de la televisión debiera enfocarse en el marco de todo lo que constituye los derechos de las personas, que está desarrollado en el capítulo III de la Constitución. En esa línea, estimo que siendo efectivo que podría haberse ido más lejos en materia de favorecer la

televisión privada desde el propio texto constitucional, no cabe duda ninguna que para la época en que fue elaborado él representa un avance extraordinario, al establecer que no sólo el Estado y las universidades pueden instalar, mantener y explotar canales de televisión, sino también las demás personas o entidades que la ley determine. La Constitución abre paso por esa vía a la televisión privada, y justamente ayer despachábamos en la Comisión Fernández el anteproyecto de Ley del Consejo Nacional de Radio y Televisión, en que proponemos que, a través del propio Consejo, se puedan conceder las frecuencias en UHF, que permitirían tener televisión privada en Chile tan pronto esta ley fuera aprobada y el Consejo se estableciera y empezara a funcionar.

Si pudiese hacer un paréntesis en la materia, ya que estamos tocando la parte de los derechos constitucionales, creo que hay en todo el conjunto de esas disposiciones un avance extraordinario en la configuración de una futura sociedad integralmente libre. A veces me inquieta que los sectores más vinculados al quehacer económico social del Gobierno no adviertan con suficiente profundidad el vínculo directo que existe entre la perdurabilidad de las modernizaciones económico-sociales que se han impulsado en este régimen, y de las cuales la UDI es un fervoroso partidario, con lo preceptuado en el articulado permanente de la Constitución de 1980. Mucha gente, incluso de sectores que han participado en la gestión de este Gobierno, se aproximan al tema constitucional como si fuera algo sólo propio de la esfera política, en el sentido más restrictivo del término, y ajena, por ende, a lo económico-social. La realidad es que un régimen económico-social libre tiene necesariamente que estar afianzado en una institucionalidad que alcance la forma de ley en la generalidad de las materias, pero que suba al nivel constitucional en aquellos aspectos que se estiman claves.

En este sentido, basta solamente enunciar lo que significa que la nueva Constitución haya robustecido la libertad de asociación, prohibiendo que se establezca como requisito para desarrollar cualquier actividad, el afiliarse o desafilarse a una entidad determinada. Asimismo, se ha consagrado en la propia Constitución que, como consecuencia de esto, la afiliación sindical debe ser siempre libre y voluntaria. Está establecido que la negociación colectiva es un derecho de los trabajadores en la empresa en que laboran, única forma válida para determinar la remuneración justa, que debe ser aquella que corresponde al aporte que los trabajadores realicen a la productividad de la empresa en que laboran.

También creo que es fundamental que la Constitución haya establecido que ciertas actividades no pueden ir a huelga. Es decir, se haya consagrado una fórmula de huelga que concilia los intereses no sólo de los

empresarios y trabajadores comprometidos directamente por el conflicto laboral, sino también del resto de la comunidad, que se puede ver fuertemente afectada por ese conflicto. De modo tal que si en un futuro el sistema de huelga que hoy día existe se estimase poco viable desde el punto de vista político, existe la posibilidad de constreñir las huelgas a través del arbitraje obligatorio. El ideal, a mi juicio, es que el arbitraje obligatorio rija para muy pocas empresas, que sean justamente aquellas que no puedan ir a huelga por las razones de comprometer seriamente a la comunidad en los términos en que lo consagra la Constitución. Pero en la medida en que eventualmente se modificara la legislación laboral hoy día existente al respecto, sería indispensable aumentar el número de empresas que no pueden ir a huelga para evitar que los efectos de los conflictos laborales dañen al conjunto de la comunidad. La Constitución tiene ese resguardo muy bien configurado en defensa del bien común.

Se ha establecido el derecho de los particulares para emprender cualquier actividad económica, y se consagra el rol subsidiario del Estado en materia empresarial al establecerse que su ejercicio debe ser autorizado por ley de quorum calificado y que, cuando se autoriza, el Estado debe ejercerlo en las mismas condiciones que los particulares, salvo que una ley también de quorum calificado establezca reglas de excepción para una determinada actividad empresarial del Estado, por motivos calificados.

Se consagra el derecho a la propiedad sobre toda clase de bienes, salvo los que la naturaleza ha hecho comunes a todos los hombres o los que deben pertenecer a la nación, y una ley lo declare así, elemento que por sí solo habría hecho inconstitucional el proyecto de Salvador Allende y de la Unidad Popular del área de propiedad social dominante de la economía. Para no alargarnos más en esta materia, deseo destacar que la Constitución consagra un fortalecimiento al derecho de propiedad ya constituido, al establecerse que cualquier expropiación legal por causa de utilidad pública o interés social debe realizarse pagando al expropiado el daño patrimonial que efectivamente se le causa. Este daño debe estimarse en su monto por los tribunales ordinarios de justicia, con lo cual se impide que se dicte en el futuro cualquier ley que establezca, como ocurrió con la reforma agraria, tribunales especiales para que fijen los montos de las indemnizaciones a cancelar. Además, la indemnización debe ser pagada al contado.

Creo que todo este conjunto de elementos constituye un armonioso y sólido pedestal para una sociedad libre, desde el punto de vista de sus estructuras económico-sociales, que tiene enorme gravitación y que, a mi juicio, no ha sido destacado en todo el mérito que ella reviste desde ese punto de vista. Esto es en lo que se refiere a los derechos.

*Juan Pablo Illanes:*

En este punto de los derechos me interesaría que tocáramos otro punto. El texto de la Constitución, no cabe duda, protege bien los derechos de las personas. No obstante, llama la atención que a este Gobierno se le formulan graves acusaciones en relación con el respeto a los derechos humanos, fundamentalmente por su trato a los partidarios de la Unidad Popular. Se le acusa de desapariciones, se indica que ha habido ejecuciones sumarias, aparentemente irregulares. Hay una serie de acusaciones de esa naturaleza, que pueden traer secuelas sociales muy graves y que, a juicio de muchos, constituyen un germen de inestabilidad futura. Me gustaría preguntarte a ti, que estuviste participando en el Gobierno desde el comienzo, tu opinión sobre estas acusaciones.

*Jaime Guzmán:*

Yo creo que eso nos lleva a un tema extraordinariamente delicado e importante, que debe ser tratado de la manera más seria y franca posible. Creo, desde luego, que no se refiere básicamente a la consagración constitucional de los derechos, porque en general las transgresiones a los derechos humanos son actos que desbordan la legalidad y que por cualquier causa no son aclarados debidamente para su sanción correspondiente. Por eso no se trata principalmente de un problema de orden jurídico, sino de un problema de orden práctico.

Creo que cualquier enfoque serio del tema de los derechos humanos durante este régimen debe partir de una realidad que enmarca el análisis. Esa realidad es que el régimen actual accedió al poder en medio de un cuadro objetivo de guerra civil, al cual el país había sido arrastrado deliberadamente por el gobierno anterior. Este hecho reviste la máxima importancia, porque la realidad histórica enseña que no hay situaciones objetivas de guerra civil que no acarreen muy dolorosos y graves hechos de violencia, de muertes y de transgresiones a los derechos de las personas. El primer problema que, por tanto, hay que dilucidar, es cuánta responsabilidad y cuán grave responsabilidad tiene el Gobierno de la Unidad Popular en muchos de los hechos que debieron sufrir sus propios jerarcas, como consecuencia del cuadro de guerra civil que ellos provocaron. Por esta razón, no puedo aceptar, en conciencia y después de haberlo reflexionado durante trece años, que los dirigentes y partidarios del régimen de la Unidad Popular pretendan enfocar este problema unilateralmente, colocándose en la calidad de víctimas



y acusando al Gobierno militar de victimario. Me parece que eso es una falsedad histórica absoluta y una osadía moral inaceptable, quizá sólo explicable —en ciertos casos— por la falta de objetividad que pueden producir en el ser humano las situaciones de muy grave dolor.

Producido el 11 de septiembre de 1973, se desencadenan una serie de hechos que son consecuencia inevitable del cuadro de guerra civil generado por la Unidad Popular. Esto no quiere decir que sean hechos justificables, pero sí indica que la responsabilidad de su ocurrencia recae en mucho mayor medida en quienes hicieron necesaria la intervención militar con esa guerra civil que incentivaron que en quienes se vieron en la obligación, completamente ajena a su voluntad, de conjurarla. Porque está claro que el advenimiento del Gobierno militar no fue algo que las Fuerzas Armadas y Carabineros buscaran.

Con el correr del tiempo, empiezan a yuxtaponerse dos realidades. Por un lado, la que acabo de señalar. Por el otro, la dinámica peligrosísima que tienden a adquirir los organismos de seguridad en los gobiernos autoritarios. Es allí donde pasamos a un área distinta de realidades, en que de excesos inevitables se pasa a abusos evitables, y por ende condenables respecto de la autoridad que los llevaba a cabo. Quiero subrayar cómo estas dos realidades se yuxtaponen, para hacerles vislumbrar lo difícil que era superar adecuadamente este problema. Naturalmente que el tema habría sido muy simple de abordar si uno parte de la base que no se requería un Gobierno militar, o que el Gobierno militar llegó en condiciones diversas a una guerra civil. Pero si llegó en condiciones propias de una guerra civil y él fue indispensable para conjurarla, necesariamente estas dos realidades deben ser analizadas como elementos que confluyen en un cuadro muy complejo. ¿Dónde estaba, a mi juicio, la solución al problema? Precisamente en ir desmontando gradualmente la dinámica peligrosa que habían adquirido los servicios de seguridad, al excederse abusivamente en forma que era evitable, pero realizar eso sin restarle potencia a la esencial lucha antiterrorista.

Me parece indispensable, incluso, señalar, en forma bastante categórica, que hay dos maneras en que el Estado puede violar los derechos humanos; una por acción y otra por omisión. Cuando la autoridad no combate a la subversión o al terrorismo de una manera eficaz, no es acusada en ningún foro internacional de violar los derechos humanos, pero los está violando por omisión, porque a ella le corresponde evitar los atropellos a los derechos humanos que implica toda la acción terrorista y subversiva.

El problema, entonces, nace en que hay que armonizar la eficacia en la lucha antsubversiva y antiterrorista, que es una lucha exigida por los

derechos humanos, con el respeto a parámetros éticos y legales que enmarquen esa lucha dentro de criterios aceptables desde la dignidad del hombre que nos inspiran. Ese elemento permite apreciar el problema desde una dimensión seria, no simplificada ni panfletaria como desgraciadamente ha tendido a abordarse en Chile. Estoy perfectamente consciente que decir estas cosas no es fácil ni grato, porque se ha producido en amplios sectores del país una simplificación unilateral, emocional y superficial del tema.

Digo esto, además, porque personalmente desde los inicios de este Gobierno, el tema de los derechos humanos me preocupó muy intensamente. Me preocupó por una motivación ética y por una cuestión de sensibilidad. Hay personas que son más o menos sensibles a estos temas, y yo lo soy mucho. En esa época, dicha preocupación era estimada algo excéntrico y curioso por la enorme mayoría de los sectores civiles que apoyaban al Gobierno y que miraban todas las inquietudes que yo planteaba como algo muy secundario o como un mero costo inevitable que había que asumir sin más. Yo pensaba que había una parte de costo inevitable que había que asumir, pero también había un costo evitable que había que tratar de eliminar o superar cuanto antes, y en la mejor forma posible. Además, creo que siempre se puede mitigar el dolor de los que sufren una realidad determinada, aunque incluso la sufran en principal medida por su propia culpa. Y esa creo que es una dimensión de los derechos humanos, que no es naturalmente publicitaria, pero que quizás es éticamente más importante. Porque a veces uno no puede evitar situaciones de conjunto o generales que se producen por causas que desbordan la posibilidad de acción de una persona o grupo determinado, o de uno mismo en particular, pero siempre puede contribuir a mitigar los dolores que acarree cualquier situación para cualquier persona, independientemente de donde estén las responsabilidades de que ese dolor se haya producido.

Además, hay un aspecto de mi injerencia dentro del gobierno durante esa época, en el cual no me parece oportuno abundar públicamente. Pero no cabe duda de que la disolución de la DINA, y el subsecuente reemplazo del general Manuel Contreras en la dirección del organismo que la sustituyó, fue un paso decisivo en una tendencia o evolución favorable del problema. También siento el deber moral de decir que algún día se reconocerá el papel decisivo que en igual línea tuvo Sergio Fernández como Ministro del Interior, etapa en que se puso fin al gravísimo hecho de los detenidos-desaparecidos y en que se mejoró notoriamente la situación general de derechos humanos, aun cuando en el arduo desafío de combinar lo anterior con la eficacia de la lucha antiterrorista y antisubversiva, el ex ministro Fernández no lograra en plenitud todo lo que se propuso en favor de los

derechos humanos y por lo cual luchó silenciosa pero incansablemente, y con frutos que sólo la extrema pasión política actual es capaz de pretender desconocer.

Me interesa también subrayar en este tema que el caso chileno presenta una original y atinada solución jurídica y que fue una idea impulsada por Sergio Fernández, en 1978. Esa solución fue fijar una fecha determinada por ley, como término de las secuelas de la guerra civil. Esa fecha es el 10 de marzo de 1978. La norma o fórmula jurídica que se buscó para eso fue la ley de amnistía, que borró los delitos cometidos en el período 73-78, por ambos bandos. Cuando la ley de amnistía fue promulgada, la jerarquía de la Iglesia Católica la celebró como una medida de conciliación, porque, de hecho, como producto de esa ley, salieron en libertad dirigentes o activistas de la Unidad Popular que estaban condenados o procesados por delitos cometidos antes del 11 de septiembre del 73, o después de esa fecha, y por cierto que también la ley apuntaba a blanquear jurídicamente, que eso es la amnistía, los delitos que se hubieran cometido por los órganos de seguridad en la lucha contra las secuelas de la guerra civil, producidas entre los años 73 y 78.

Pero todo lo ocurrido con posterioridad al 11 de marzo de 1978 en Chile está sujeto a la jurisdicción común, de manera que la discusión de si debe haber o no juicios para los actos cometidos que impliquen transgresión de los derechos humanos no tiene ningún sentido en la realidad chilena. La solución ya está dada. No hay sanción para los hechos ocurridos antes del 11 de marzo de 1978. Hay plena aplicación del derecho común entre los tribunales ordinarios de justicia competentes, para todo acto ocurrido con posterioridad. La UDI ha señalado, y yo quisiera subrayar esta tarde, que donde recae la principal responsabilidad del actual Gobierno al respecto es en el esclarecimiento de los hechos que impliquen violación de los derechos humanos —y especialmente de los crímenes de connotaciones políticas— acaecidos con posterioridad al 11 de marzo del año 78, y que desgraciadamente no han sido esclarecidos de la manera en que es indispensable que lo sean para que se juzguen y sancionen conforme a la legislación vigente, y se despeje así un elemento que puede ser extraordinariamente traumático en el paso del Gobierno militar hacia la plena democracia. Creo que allí hay una responsabilidad pendiente del actual Gobierno. Con igual franqueza con que trato de acotar cuál es la responsabilidad que compete a este régimen, incluyendo también la muy grave que tiene el régimen anterior, y la posterior acción subversiva y terrorista de origen marxista, planteo también las responsabilidades muy serias que cabe exigir del actual Gobierno.

*Juan Pablo Illanes:*

Sobre la base de los mismos argumentos que tú diste, el problema de omisión se aprecia como muy grave. Hay una serie de asesinatos importantes, ninguno de los cuales está aclarado. A raíz de uno de ellos incluso se produce la renuncia de uno de los miembros de la Junta de Gobierno. Recordemos que Nixon no cayó por lo que ocurrió en Watergate, sino por su encubrimiento posterior. Las omisiones y la continuación hasta hoy de los conflictos, ¿no crees tú que indican que el problema de los derechos humanos está muy lejos de haber sido superado en marzo del 78?

*Jaime Guzmán:*

Yo creo que está lejos de haber sido superado. Justamente allí reside el problema. Creo que lo que está superado es la solución jurídico-política al problema, que en otros países fue necesario resolver en el momento del traspaso del gobierno militar al gobierno civil o después de instalado éste.

Hay una solución jurídica. Pero ¿cuál es el gran problema? Precisamente lo que tú señalas. El problema reside en que hay una serie de hechos posteriores al 11 de marzo de 1978 que no han sido esclarecidos y cuyas víctimas son opositores al Gobierno. Esto no autoriza a culpar al Gobierno de los hechos, pero sí hace válida la exigencia de que él los esclarezca, o preste la colaboración eficaz e indispensable de los organismos policiales para que estos casos sean esclarecidos por el Poder Judicial. El caso de los tres dirigentes comunistas degollados es uno de los más agudos en la materia. Porque allí hay constancia fehaciente de participación de personal uniformado en el inicio de los hechos que condujeron a que estas personas fueran finalmente asesinadas y degolladas. Por esa razón es que estimo fundamental insistir en este punto como una exigencia que nace de un imperativo ético. Esto es lo que considero un enfoque serio y equilibrado del tema de los derechos humanos.

Rechazo que se simplifique el problema, poniendo en un pie de igualdad, por ejemplo, el caso de Lonquén o de los comunistas degollados. Quien pone en igualdad de condiciones los dos casos, por una vía o por otra, está revelando una falta de seriedad absoluta en el análisis del problema. Si las pone en igualdad de condiciones en forma acusatoria, está desconociendo la situación de guerra civil en la cual se dio el caso de Lonquén. Y si las pone en igualdad de condiciones para pretender una supuesta absolución u olvido del problema, yerra gravemente porque

desconoce el hecho de que el caso de los degollados no puede quedar impune sin que para el Gobierno recaiga una grave responsabilidad por no contribuir eficazmente a esclarecer el caso.

Creo que estos hechos tienen tal gravitación que, efectivamente, pueden opacar realizaciones extraordinarias de un gobierno en lo jurídico, en lo institucional, lo mismo que en lo económico o social. Son aspectos vitales que conmueven los valores éticos más profundos de las personas y sus reacciones más sensibles. Por eso es que yo disto de pensar que el problema está superado. Lo que sí me interesa reiterar es que eso no debe llevarnos, tampoco, a estimar que estas acciones injustificables y que deben ser sancionadas, son unilaterales. O sea, tampoco hoy hay una víctima y un victimario, porque existe una permanente y sistemática acción de terrorismo y de subversión impulsada y ejecutada por el comunismo, que exige una lucha antisubversiva y antiterrorista en defensa de los derechos humanos afectados por el terrorismo y por la subversión. Y también en defensa de todos los chilenos en cuanto si lograra tener éxito una revolución que llevase al poder a un gobierno marxista, nuestros derechos humanos se verían conculcados en medida incomparablemente más grave que todo lo peor que haya sucedido en Chile desde 1973.

Por esa razón, lo que hay que propiciar tiene que ser realista y equilibrado. Hay que fortalecer la lucha antisubversiva y antiterrorista en términos que ella resulte eficaz, evitando caer en las consignas descalificatorias contra los organismos encargados de un combate que, hablando con sinceridad, tiene una rudeza que le es inherente e inseparable. Lo que ocurre es que, a mi juicio, eso no puede confundirse con lo que constituyen actos delictuales que van mucho más allá de la rudeza inevitable o inherente a la lucha antiterrorista, y que son actos que deben ser esclarecidos y sancionados de manera ejemplar, precisamente para que la lucha antisubversiva, sin perder eficacia, se enmarque en parámetros éticos. Porque si ello no se enmarca dentro de parámetros éticos, termina siendo también ineficaz, porque pierde el respaldo de la ciudadanía. Cuando la ciudadanía siente que la lucha antisubversiva o antiterrorista da lugar a la comisión de abusos graves, aunque no sean demasiado numerosos, pero sí graves y evitables, se produce una reticencia de la opinión pública a prestar el apoyo indispensable que requiere el éxito de la lucha antiterrorista y antisubversiva.

De allí que incluso hasta para su propia eficacia, aparte de las prioritarias exigencias éticas, es indispensable que se logre la ecuación señalada; pero insisto que es un problema de ecuación, y olvidar cualquiera de las dos líneas que tienen que confluír para lograr dicha ecuación es igualmente fatal para los derechos humanos. Si la lucha antisubversiva y

antiterrorista se torna ineficaz, ello resulta gravísimo para los derechos humanos. Y si ella desborda los parámetros éticos o legales en que debe enmarcarse, se hace igualmente lesiva y grave para los derechos humanos.

*Juan Pablo Illanes:*

Bien, me gustaría preguntarle a Jaime Guzmán sobre el futuro de la transición, sobre la unidad de la derecha y sobre el futuro más remoto.

En un esquema, podemos distinguir cuatro formas diferentes de avanzar en la transición, según lo que hemos conversado en los días anteriores. Una es la rebelión popular; otra la movilización y la ruptura, como ha sido propiciada por buena parte de la oposición; una tercera fórmula sería negociar con las Fuerzas Armadas para llegar a un acuerdo entre ellas y los grupos políticos; y la cuarta forma es no hacer nada, dejar que impere la letra de la Constitución que ya fue aprobada. Yo quiero preguntarle a Jaime, dentro de este esquema algo simple, cuál es la opción que propicia la Unión Demócrata Independiente.

*Jaime Guzmán:*

No somos partidarios de modificar la Constitución en lo que se refiere a la fórmula de sucesión presidencial, al menos por ahora.

Creemos que toda la dinamización del proceso de transición hacia la plena democracia que la UDI ha propuesto en el documento programático "Chile, Ahora", contiene una cantidad de medidas que es indispensable ir impulsando, algunas de las cuales felizmente se han anunciado hace algunas semanas, pero que deben ser complementadas todavía por muchas otras que esbozamos en ese documento y que permitirían el avance hacia una plena democracia de modo pacífico y, al mismo tiempo, facilitarían que esa futura democracia sea sólida y estable.

No sé si con motivo de ser la UDI virtualmente el único movimiento que no es partidario de modificar la Constitución en el tema de la sucesión presidencial, sería pertinente dar las razones o si son suficientemente conocidas.

*Juan Pablo Illanes:*

Yo creo que Sería pertinente.

*Jaime Guzmán:*

Pensamos que se trata de un tema instrumental. No hay ningún elemento de principio comprometido. Por esa razón, bien podríamos modificar nuestra opinión si llegáramos a apreciar la realidad de una manera distinta a como la apreciamos hoy día. Pero tal como la realidad se presenta hoy, nos parece que la fórmula del plebiscito puede ser precisamente la instancia y el tema que hagan factible un proceso formal o informal de negociación de las Fuerzas Armadas con los sectores civiles democráticos. Lo que necesariamente las Fuerzas Armadas y Carabineros deberán negociar, formal o informalmente, es el nombre que sometan a plebiscito, porque requieren tener la razonable certeza de que la persona propuesta obtenga éxito en el plebiscito y sea ratificada por la mayoría ciudadana. Las Fuerzas Armadas y Carabineros no pueden correr el riesgo de ser derrotados en ese plebiscito sin un grave daño para el futuro institucional del país y para su propio prestigio. Por esa razón es que además de los sondeos de opinión pública propios de las encuestas y de los métodos modernos que existen al efecto, será indispensable también que quienes deben hacer la proposición al país conversen y ausculten oportunamente la opinión de los grupos políticos más representativos del espectro democrático, como uno de los elementos importantes de la decisión, si bien no los únicos. Porque los movimientos y partidos políticos no expresan siempre cabalmente el pensamiento de la ciudadanía como conjunto.

*Juan Pablo Illanes:*

O sea, tú crees que no es necesario la reforma constitucional, justamente porque la fórmula que se escogió, en la práctica, fuerza a la negociación. Es decir, estimula muy fuertemente la negociación.

*Jaime Guzmán:*

Exacto. Y creo, por el contrario, que una reforma de la Constitución que consagre la elección competitiva desincentiva cualquier negociación posible.

*Juan Pablo Illanes:*

¿Estimula la confrontación?

*Jaime Guzmán:*

Estimula la confrontación y la polarización. Bastaría que esa reforma constitucional fuera aprobada para que cada sector político levantara a su líder como candidato, o cada coalición designara como candidato a su exponente más idóneo para una lucha de confrontación electoral. En ese contexto, pienso que la efervescencia propia de una elección presidencial sería el ambiente más contraindicado imaginable para ingresar al pleno ejercicio de la vida democrática.

*Juan Pablo Illanes:*

Pero cualquier observador estaría de acuerdo en que se aprecia hoy día un país bastante dividido, y en que hay una proporción importante de los dirigentes políticos que se niega a aceptar la legalidad vigente, o, al menos, la Constitución actual. De modo que mantener la situación tal como está, sin ninguna modificación, puede llevar a que se mantenga el cuestionamiento de la legitimidad sobre el régimen aún más allá del 89. ¿No lo crees tú?

*Jaime Guzmán:*

Pienso que eso dependerá fundamentalmente de la persona que sea propuesta a plebiscito y de las características reales que rodeen a la definición plebiscitaria. Pienso que si los comandantes en jefe de las Fuerzas Armadas y el general director de Carabineros logran proponer a una persona que obtenga una abierta y clara mayoría, que debiera ser del orden del 60 por ciento, y si ese plebiscito se verifica con todas las reglas propias de las normas sobre procedimientos electorales para un régimen democrático constituido, querría decir que se ha actuado en los términos más favorables e idóneos para solucionar el problema de que haya un importante sector de la ciudadanía que no acepte el sistema.

Creo que la fórmula plebiscitaria favorece mucho más el advenimiento a la Presidencia de la República de una persona de consenso o de acuerdo sustancialmente mayoritario, que la fórmula de elección presidencial competitiva y confrontacional, que creo que es contraindicada para el objetivo al cual se aspira.



*Juan Pablo Illanes:*

Uno de los aspectos que llaman la atención de la política chilena es la fragmentación, y hay una acusación de parte de la opinión pública a la dirigencia política en general, por su dificultad para llegar a acuerdos. ¿Cómo ves tú en esta perspectiva la unidad de la derecha?

*Jaime Guzmán:*

A mí no me gusta hablar de la unidad de la derecha porque creo que el término "derecha" es un término sobrepasado, hueco e irrelevante, lo mismo que los términos "centro" e "izquierda". Pienso que lo que resulta fundamental es unir a todos los partidarios de una sociedad integralmente libre, que compartan principios, valores, proyectos o programas políticos fundamentales y estilos comunes de hacer política. En la medida en que eso sea el elemento aglutinante que permita que se mancomunen fuerzas que hoy día están fragmentadas, creo que el país tendría un elemento muy favorable para la futura estabilidad y eficiencia de su régimen institucional democrático. Específicamente, la UDI tratará mañana, en un consultivo nacional de dirigentes, la proposición formulada por Unión Nacional sobre esta materia, y esperamos tener una respuesta al término de esa reunión, como decisión de nuestra Comisión Política. No puedo adelantarme a ninguna decisión, pero sí puedo señalar, porque eso ha sido lo que he recogido en todas las reuniones internas de la UDI que he tenido desde que la propuesta de Unión Nacional se publicó, que existe la mejor disposición para recogerla en la perspectiva en que lo acabo de insinuar.

*Juan Pablo Illanes:*

Me gustaría que ampliaras el tema de la unidad en cuanto al estilo de hacer política, porque me parece que sería la más difícil de conseguir y puede dar lugar a una fragmentación excesiva. Cuando hay acuerdos en los principios fundamentales, y esto vale igualmente para el socialismo, ¿por qué no conformar un solo movimiento? Si se pone el acento en el estilo de hacer política, ¿no crees que podemos caer en una fragmentación exagerada?

*Jaime Guzmán:*

Efectivamente, creo que es una moneda de dos caras; pero el otro riesgo grave que se corre es que si no se pusiera el énfasis debido en una

coincidencia básica en el estilo de hacer política, puede ocurrir que la unidad que se gestase sin ese ingrediente fuese muy frágil o efímera. En definitiva, le atribuyo tanta importancia al estilo de hacer política como a los principios, valores y proyectos políticos, porque precisamente creo que el ambiente que reine en un partido es el que atrae o retrae a las personas.

Uno de los problemas más serios que ha tenido la política chilena, y especialmente el sector de los partidarios de una sociedad integralmente libre, es que gran parte de los mejores exponentes que esa corriente de pensamiento tiene en el país, en las últimas décadas, fue siendo crecientemente reacia a incorporarse a los partidos políticos. Así como en la formación de la república y en el siglo pasado estuvo significativamente gravitando en la vida política, ese sector fue desentendiéndose de ésta poco a poco, desilusionándose de los políticos y, como consecuencia, de la política.

Tengo el convencimiento de que para generar una nueva fuerza política que realmente sea potente, creativa y vigorosa, en la perspectiva de los partidarios de una sociedad libre, y contraria por tanto a toda forma de socialismo, es imperioso que ella sea capaz de entusiasmar y de atraer a quienes hasta ahora han sido reacios a la militancia partidista. Y eso requiere que esas personas no sientan en la vida del partido una permanente pérdida de tiempo, por intrigas, rencillas o mezquindades, que las lleven a preferir dedicar su tiempo a otras actividades, o a pensar que no tienen cabida ni paciencia para todo lo que significa soportar esa realidad institucionalizada como forma normal de actuar del conglomerado político. Dicho quizá de manera más cruda, creo que más grave que la fragmentación de hoy sería una unidad artificial o efímera que se quebrara a muy poco andar, porque entonces sí que el factor de desilusión y de desconcierto que se generaría en la opinión pública podría ser mucho más grave en sus consecuencias que el que acarrea la fragmentación hoy día existente. Por eso hay que construir la unidad sobre bases que sean sólidas, que pueden ir siendo cada vez más extensas, pero que nunca arriesguen con derrumbar lo que se haya avanzado. Eso, como criterio de acción, me parece el más razonable.

*Juan Pablo Illanes:*

Pensemos que en Chile se ha constituido una sociedad integralmente libre en el futuro. ¿Qué papel les asignas a las Fuerzas Armadas en esa sociedad?

*Jaime Guzmán:*

Crucial. Creo que las Fuerzas Armadas son en Chile instituciones que conforman la columna vertebral de la sociedad chilena. No es una casualidad que los grandes cambios político-institucionales a lo largo de toda nuestra historia hayan tenido una presencia decisiva de las Fuerzas Armadas. Ello se dio en la Independencia; más tarde en el surgimiento del régimen portaliano o la república en forma, a partir de 1831. Se dio también en 1891, en la revolución y la guerra civil de ese año, y emergió de nuevo en 1924 con otra intervención militar, muy ligada al surgimiento de la Constitución de 1925. Entre el 25 y el 73 hubo múltiples formas de intervención militar. También está el fenómeno que te he señalado en una respuesta anterior, de cómo se institucionalizó por gobiernos civiles el ejercer las facultades de excepción a través de las Fuerzas Armadas y cómo se formaron gabinetes militares en gobiernos civiles cada vez que éstos lo juzgaron necesario.

Creo que pretender ignorar o desentenderse de estos hechos es actuar de espaldas a la realidad. En Chile hay un Partido Comunista que constituye una realidad peligrosa y singularmente delicada dentro del Occidente. No es un hecho secundario que Chile tenga uno de los partidos comunistas mejor organizados y más sumisos a Moscú de todo el mundo no comunista, y creo que ese elemento tiene mucho que ver con la fuerte participación que han tenido y deberán seguir teniendo las Fuerzas Armadas, más aún cuando la amenaza comunista afecta a la soberanía de Chile. Naturalmente que pienso que esa participación tiene que ser subordinada al ordenamiento constitucional y jurídico vigente. No puede ser una participación que lo desborde o que sitúe a las Fuerzas Armadas en una condición de excepción al acatamiento de todas las instituciones y personas frente al ordenamiento jurídico. Pero precisamente por esa misma razón es que pienso que la conformación de un Consejo de Seguridad Nacional, sobre cuya composición o atribuciones siempre se podrá discutir en términos de sus formulaciones más convenientes, resulta sin embargo indispensable para que esa participación sea oficial, responsable, responsabilizable y jerarquizada, es decir, ejercida por las máximas cabezas de las Fuerzas Armadas y Carabineros. Pretender que el Consejo de Seguridad Nacional institucionaliza el golpe de Estado, como han dicho algunos, es no entender nada del problema. Precisamente pensar que las Fuerzas Armadas no van a tener una gravitación importante por el hecho que en la Constitución no se las contemple, es vivir en un mundo completamente ajeno a la realidad chilena. Han tenido, tienen y van a tener una gravitación muy decisiva e importante.

Ante esa evidencia, la disyuntiva está entre canalizar esa participación de un modo jurídico, que revista las características que he señalado, o dejarla entregada simplemente a la vía de los hechos, de las presiones que se generan al margen de todo canal jurídico o institucional regulado.

*Juan Pablo Illanes:*

Me parece que tú considerarías que eso es reconocer la realidad tal como es. Frente a esa misma actitud, hay inquietudes respecto de la proscripción del Partido Comunista. ¿Tú crees que eso es realizable? Tú estuviste hablando de lo demagógico que resultaba proponer lo irrealizable. ¿Crees que es realizable proscribir al Partido Comunista e impedir su funcionamiento en el país? Si se toma en cuenta el resultado de las elecciones en las universidades y el avance objetivo que ha tenido el marxismo en la juventud chilena, cabe preguntarse si las medidas que se han adoptado, que son medidas constitucionales y legales simplemente —pero que obviamente no son hechos por sí mismos—, han fracasado ante este avance del comunismo.

*Jaime Guzmán:*

Yo cuestiono que el comunismo haya avanzado dentro de la juventud chilena en estos años. Me alegro enormemente que se haya traído a colación la materia, porque la estimo extraordinariamente interesante. Tengo la impresión personal de que las votaciones que hoy obtiene la izquierda marxista en las universidades obedece en mucho mayor medida a un deseo de muchos universitarios de votar en favor de lo que sea lo más antagónico posible al actual Gobierno, y no de votar por una tendencia de ideología marxista. Creo que la mayoría de los estudiantes que votan por el MDP no son marxistas, ni mucho menos marxistas-leninistas. Y precisamente ese elemento de juicio me lleva a ser muy partidario de la proscripción del Partido Comunista de la vida civil.

Ahora bien, lo grave que ha ocurrido al respecto desde 1981 hasta la fecha, reside en que el Gobierno no ha aplicado el artículo octavo de la Constitución. Y precisamente por no aplicarlo, ha favorecido el resurgimiento del marxismo a las formas de vida cívico-políticas que han tenido lugar en estos años, todavía incipientes o germinales, pero no por eso menos importantes. Advirtiendo la gravedad que representaba este hecho, un

grupo de personas, a iniciativa de la UDI, presentamos un requerimiento al Tribunal Constitucional para que declarara la inconstitucionalidad del MDP y de los movimientos que lo componen, vale decir, el Partido Comunista, el MIR y el Partido Socialista, "fracción Almeyda". Yo alegué personalmente ese requerimiento ante el Tribunal Constitucional. Obtuvimos un fallo favorable del Tribunal, de 31 de enero de 1985, declarando la inconstitucionalidad del MDP y de los tres movimientos o agrupaciones que lo integran. Pero lo cierto es que obtenido el fallo, él ha quedado desgraciadamente sin aplicación práctica y eso se debe, ante todo, a que el Gobierno no ha promulgado la legislación necesaria para hacer plenamente eficaz esa proscripción, que está constitucionalmente declarada por el Tribunal. De manera que, desde luego, la realidad que estamos viviendo hoy día no es el fruto de la aplicación del artículo octavo, sino el fruto de la no aplicación del artículo octavo por parte del Gobierno, por razones que para mí permanecen como insondable misterio político.

El Gobierno ha actuado en la materia exactamente al revés de lo que debiera haberlo hecho. Ha renovado permanente y automáticamente los estados de excepción (particularmente del artículo 24 transitorio de la Constitución), utilizando sus atribuciones discrecionales contra algunos comunistas, con todo el perjuicio cívico y político que implica renovar automática y permanentemente los estados de excepción. Pero el Gobierno no ha aplicado un precepto que integra las bases de la institucionalidad normal y permanente de la Constitución de 1980, como es la proscripción cívica de la propagación de doctrinas totalitarias y violentistas, no afectando así la acción más orgánica y pública del Partido Comunista y desacreditando —o sembrando dudas sobre la eficacia— de una norma básica de la Carta Fundamental que este mismo régimen militar impulsó.

Incluso, pienso que el exilio hasta de los más connotados comunistas debió haber terminado hace varios años, sobre la base de aplicar simultáneamente el artículo octavo de la Constitución, que suspende los principales derechos cívico-políticos a quienes el Tribunal Constitucional declare responsables de hacer proselitismo en favor de doctrinas totalitarias y violentistas. Ello habría significado avanzar en la más plena aplicación inmediata posible de la Carta Fundamental. Habría permitido fortalecer el pluralismo político entre los sectores políticos no proscritos, es decir, de todas las tendencias democráticas, cualquiera sea su posición frente al Gobierno. Habría proyectado con claridad el sistema que consagra la institucionalidad de la Constitución. Pero se ha actuado del modo exactamente inverso, en una conducta gubernativa que me parece no sólo errada, sino francamente incomprensible.

Actualmente, hay un Partido Comunista fuerte y bien organizado, pero que no es numeroso desde el punto de vista electoral, en el sentido de que gran parte de quienes adhieren al comunismo no lo hacen por la ideología marxista-leninista que sustenta, sino por otras razones que en el pasado fueron, por ejemplo, la creencia de que el comunismo representaba una forma de redención para los sectores más modestos de la población, o en la actualidad, de que es el medio más vigoroso de oponerse al actual Gobierno. Pero precisamente esas adhesiones que tienen una inspiración completamente diferente al ideario marxista-leninista, pasan a engrosar ese ideario, cuando al marxismo-leninismo se le permite tener personería en la vida cívica. De alguna forma, ese es el fenómeno que produce que esa votación universitaria o sindical sea hoy llevada donde no quiere ir, y donde no desearía ir, pero donde es arrastrada por ese fenómeno. Lo mismo vale para la votación popular política, una vez funcionando una democracia plena.

Yo voy incluso más lejos. Creo que en Chile el Partido Comunista ejerce de tal manera una atracción atávica sobre toda la izquierda chilena y un factor de acomplejamiento sobre el Partido Demócrata Cristiano, que termina condicionando toda la vida política nacional. En la medida que se le permita actuar libre, legal y públicamente, el Partido Comunista aprovecha esa facilidad para ponerle las reglas del juego a la izquierda, y todos se someten a lo que él dicta. Y cuando el comunismo corre el riesgo de quedar aislado, como sucedió después de los sucesos de septiembre de 1986, toca las campanas para que acudan en su protección todos los sectores de izquierda, y la experiencia demuestra que no hay virtualmente ninguno que no se preste para hacerlo solícitamente.

Por esa razón, y no es raro que así haya ocurrido, cuando el comunismo estuvo efectivamente proscrito en Chile entre el año 73 y el 83, el país empezó a ver una evolución importante y alentadora de sectores socialistas y de segmentos proclives a la Democracia Cristiana. Justamente dejó de estar en acción pública, visible y oficial el señuelo del Partido Comunista y entonces el espectro se corrió hacia posiciones más próximas a una sociedad libre y antimarxista o contraria a los predicamentos del marxismo. Bastó que la apertura iniciada en el año 83 se realizara —y aún persista— en un cuadro de no aplicación del artículo octavo de la Constitución, sino de plena actividad del comunismo en todas las realidades que hoy día están abiertas al quehacer político, para que se empezara a resquebrajar esa evolución positiva que se veía y que no estaba todavía suficientemente decantada. Entonces, de nuevo el cuadro político se movió hacia la izquierda marxista en sus planteamientos y en sus formulaciones de manera muy importante.

La proscripción del Partido Comunista desde luego excluye de la vida cívica a un segmento muy reducido del país, que son los dirigentes y militantes del Partido Comunista. No se trata de excluir de la vida cívica a centenares de miles de chilenos, como algunos dicen, sino a un porcentaje ínfimo del electorado nacional. Pero eso sería, a mi juicio, un elemento muy favorable para estabilizar la vida democrática y correrla hacia posiciones más moderadas y más susceptibles de la alternancia en el poder, como es lo propio de una democracia.

*Juan Pablo Illanes:*

Tú eres partidario de la fórmula plebiscitaria, ¿qué características y condiciones crees que debería reunir la persona que se designe como candidato a Presidente de la República?

*Jaime Guzmán:*

Primero, ser una persona que coincida en lo fundamental con la obra del actual régimen, o al menos que no sea antagonista u opositor a ella, para evitar que se revierta un proceso extraordinariamente constructivo que el país ha experimentado desde 1973, con la profunda transformación modernizadora emprendida en lo económico-social y la sólida y acertada institucionalización política contenida en el articulado permanente de la Constitución del 80. Segundo, creo que tiene que ser una persona de mucho carácter, porque esa es condición esencial de un gobernante. Y tercero, ser una persona que teniendo mucho carácter, no sea alguien demasiado polémico frente a la opinión pública. Porque se trata de acertar en alguien que aglutine el consenso de un amplio sector ciudadano y que sea el punto de encuentro de muchos que tienen que confluir en el avance hacia una plena democracia.

Si se propusiera a cualquier líder político como próximo candidato a la Presidencia, me parecería el más garrafal de los errores. No puede ser una persona que tenga muchos fervorosos partidarios, pero también muchos enconados antagonistas. Tiene que ser una persona que poseyendo carácter, no siendo un títere ni un flan, sea, sin embargo, un hombre que no provoque grandes resistencias, para que la gente vote por él, porque en un plebiscito, a diferencia de una elección competitiva, la gente vota mucho más pensando en si el candidato no le molesta que si le entusiasma. En las

elecciones competitivas hay que despertar entusiasmo para conseguir el voto. En un plebiscito lo que hay que hacer es no despertar grandes anticuerpos. De manera que sugeriría un candidato que cuando fuera presentado, probablemente no hubiera un sector muy amplio de la ciudadanía que saliera a gritar a la calle con fervor por ese candidato, pero que una mayoría clara dijera, en jerga chilena: "Bueno, ya... conforme. ¿Es este el medio de avanzar hacia la democracia? No será el que más me guste..., pero si éste es el medio, votemos por él".

*Juan Pablo Illanes:*

Bueno, quiero primero que nada agradecerle a Jaime Guzmán su asistencia aquí. No hemos agotado los temas que nos gustaría conversar con él, pero hemos cubierto una amplia zona. En segundo lugar, quiero agradecerles a todos ustedes su presencia en este seminario. Muchas gracias.